

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA AL PORTADOR

Requisitos:

- **Primer testimonio de protocolización** –por fotocopiado- del Contrato con firmas certificadas generado por el sistema.
- **Formulario 0380** (impreso doble faz en 3 vías) el cuál recibirá por correo electrónico luego de la aprobación de BPS, firmado en todas las carillas por todos los socios y con un timbre profesional de \$ 170 adherido. (No requiere certificación notarial).

Los formularios no pueden contener enmendaduras (salvo que se encuentren debidamente salvadas por quienes suscriben la declaración).

- **Fotocopia de documento de identidad de cada uno de los socios en hoja A4:** En caso de que sea un gestor quien realice el trámite también deberá presentar copia de su documento.
- **2 timbres profesionales de \$ 890 c/u** para la rúbrica de los libros obligatorios que Empresa en el Día entrega en forma gratuita (Libro de Registro de Accionistas y de Actas de Asamblea y Directorio).

Si desea adherirse a los servicios en línea de DGI deberá presentar:

- Contrato de adhesión a los servicios en línea DGI en dos vías firmado por el contribuyente y por el titular de la cuenta de Antel.
- Original y fotocopia de la última factura de Antel paga.
- Cuando el titular de la cuenta y servicio telefónico fijo sea una persona distinta al contribuyente deberá presentar fotocopia de cédula de identidad.

Tabla de tasas y precios – valores de Febrero 2019

Destino	Rubro	Importe \$
DGR	Inscripción de documentos (tasa registral)	2.530
DGR	Rúbrica de libros (tasa registral)	2.530
AIN	Reserva de denominación Cat. 3	1.105
AIN	Aprobación de estatutos Cat. 5	5.526
IMPO	Publicación en el Diario Oficial	9.280
DGI	ICOSA (en caso de usar cheque , este pago debe realizarse por separado del resto de los importes)	34.940
	Total	55.911

Notas:

- Si desea que se le rubriquen libros de comercio, deberá presentarlos cada uno con un timbre profesional de \$ 890 y se le adicionará el importe correspondiente a las tasas registrales de los mismos (Tasa registral por libro = \$ 1.265).
- Los documentos antes detallados quedarán todos en poder de Empresa en el Día.
- Una vez inscripta la empresa en DGI-BPS, le será enviado por mail:
 - Boleto de pago para abonar los costos de Registro de Comercio y Auditoría Interna de la Nación.
 - Formulario 6351 (tarjeta de RUT).
 - Formulario 6361 "Confirmación de datos".
 - Clave web para servicios en línea DGI.
- A las 48 horas de abonados los costos, recibirá por correo electrónico el número de inscripción en DGR y el link para abonar en línea la publicación en el Diario Oficial.
- Finalizados los trámites, se deberá retirar la documentación en la oficina de Empresa en el Día una vez comunicada su disponibilidad a tales efectos:
 - Estatuto con la constancia de inscripción registral (DGR) correspondiente.
 - Libros sociales rubricados.
 - Libros comerciales rubricados en caso de corresponder.
 - Documento de Identidad de la Empresa – expedido por ED.